

## Las obras neoclásicas de la Parroquia de San Lázaro de Alhama

MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ

### SUMMARY

*The works carried out by the end of the 18th century in the Parish Church of San Lorenzo, in Alhama de Murcia, after designs by the architect Don Lorenzo Alonso, are one of the first representations of Neoclassicism in the ancient diocese of Cartagena. The realization of the works involved a curious confrontation between tradition and the new academic order, which did finally prevail. The works consisted basically of the building of a new sacristy with an upper side-chapel and a wide chapel of the Communion, besides other reformations inside the church.*

El arquitecto don Lorenzo Alonso llega en 1785 al Reino de Murcia y desde entonces se establece definitivamente en su capital, a raíz de ser nombrado encargado de las importantes obras de encauzamiento del río Segura, que eran dirigidas en esos años por el también arquitecto y académico de mérito de San Fernando, don Manuel Serrano y auspiciadas por el primer ministro conde de Floridablanca en su deseo de mejorar, potenciar y ordenar los servicios públicos de su tierra natal y, más concretamente los de la ciudad de Murcia. Su llegada supuso una radical transformación del reiterativo y anodino panorama constructivo del último barroco en el que todavía se encontraban insertos los maestros de la zona, los cuales por ignorancia o desinterés no mostraban el menor apego a los principios del nuevo gusto que ya se había impuesto plenamente en Europa y que desde las más altas instituciones españolas se propugnaba para su implantación por todo el territorio nacional como fruto de la regeneración y época de cambio que se vivía.<sup>1</sup>

---

1. Noticias sobre Alonso suministran entre otros: P. A. BERENGUER, *D. Lorenzo Alonso, restaurador de*

En este sentido la figura de don Lorenzo Alonso adquiere una especial relevancia como difusor de la estética neoclásica en los territorios pertenecientes al antiguo obispado de Cartagena<sup>2</sup>, siendo por tanto el auténtico renovador de la arquitectura murciana, tal como señaló Berenguer acertadamente<sup>3</sup>. Su posición como paladín y valedor del nuevo estilo se afianzó a partir de 1788, año en que fue nombrado académico de Mérito por la Real de San Fernando<sup>4</sup>, convirtiéndose así en uno de esos arquitectos en los que la Academia depositó su confianza para la consecución de los objetivos que de ella emanaban, que no eran otros que la instauración, vigilancia y defensa en «provincias» de los ideales y principios sostenidos por dicha institución. Teniendo en cuenta todo lo anterior, no debe sorprender que llegase a ser el maestro de los primeros arquitectos auténticamente neoclásicos de Murcia, gentes que siguiendo sus pasos se examinaron en la Academia, bien en la de Madrid bien en la de San Carlos de Valencia. Entre ellos figuran Salvador González, Morata o Ballester, quienes siempre vieron en Alonso a su primer maestro, considerándose herederos y continuadores de su arte.

A partir de una vez instalado Alonso en Murcia aparece vinculado a casi todos los grandes proyectos y realizaciones tanto civiles como religiosos de la región, en detrimento de otros notables arquitectos de la Murcia del momento como José López o Juan Bautista la Corte que, procedentes de la tradición gremial el primero y de una enseñanza privada el segundo, vieron siempre rechazados sus proyectos de edificación cuando eran presentados en el ámbito académico en beneficio de Alonso, quien contó por el contrario con el apoyo constante del mismo, dado su estatus de único arquitecto titulado residente en la zona, tal como se recoge en las distintas juntas de la Comisión de Arquitectura de la Academia de San Fernando que se conservan en su archivo.<sup>5</sup>

Contra López y la Corte actuó a veces Alonso con excesiva intransigencia, viendo las continuas irregularidades que se cometían en Murcia al desentenderse de las reales ordenes que regulaban la actuación arquitectónica. Especialmente virulento fue el enfrentamiento que mantuvo con la Corte, cuando éste fue nombrado en 1790, a instancias del Intendente de Murcia don Jorge Palacios, director de las obras públicas de la ciudad, sin más titulación que la otorgada por las autoridades municipales, contraviniendo así la real orden de 8 de marzo de 1786 que abolía los privilegios particulares de nombramiento de arquitectos y maestros de obras por parte de cualquier ciudad, villa o cuerpo eclesiástico o civil, al tiempo que exigía para dirigir una obra el previo examen por alguna

*la arquitectura en Murcia y su reino (1725-1810)*. Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas, 1898-99, pág. 97; A. BAQUERO ALMANSA, *Catálogo de los Profesores de las Bellas Artes Murcianos*. Murcia, 1913, págs. 300-302 y C. SAMBRICIO, *La Arquitectura Española de la Ilustración*, Madrid, 1986, págs. 296-298.

2. De entre la obra de Alonso en la provincia de Albacete destaca: la Capilla de la Comunión de la iglesia de Santa María del Salvador de Chinchilla y la iglesia parroquial de la villa de Higuera; para la ciudad de Villena (Alicante) realizó los diseños de la Capilla de la Comunión de la iglesia de Santiago.

3. P. A. BERENGUER, ob. cit. pág. 97.

4. C. SAMBRICIO, ob. cit. pág. 296.

5. El 23 de abril de 1789 era rechazado el proyecto de López para el tabernáculo de la iglesia de San Juan Bautista de Murcia, pocos meses más tarde com'an igual suerte los realizados para la nueva posada que se pensaba construir en esa misma ciudad. Ambos proyectos fueron encomendados al arquitecto don Lorenzo Alonso. (Ar. A.B.A.S.F., Comisión de Arquitectura. Núm. 50, 23 de abril de 1789 y Núm. 57, 9 de octubre de 1789, respectivamente).

academia, que no era otra cosa que los estipulado por el estatuto 33 de la Real Academia de San Fernando.

Todo ello obligó a Alonso a elevar a la Comisión de Arquitectura un pliego de quejas, que fue leído en la junta de 23 de octubre de 1790 en donde exponía: «...*de que contra las ordenes de Su Majestad varios sujetos sin titulo legitimo ideaba y dirigian obras, principalmente en las iglesias de aquel obispado; y pidiendo por ultimo que la Junta interpusiese su mediacion con el Señor Protectora a fin de que reiterando su ordenes el Diocesano no encargase las obras propias de los Arquitectos a los que careciesen de esta calificacion*», los miembros de la comisión ante este escrito reaccionaron elogiando no solo la obra de Alonso sino, y sobre todo, la ardua labora difusora de la buena arquitectura que se llevaba a cabo en ese Reino.<sup>6</sup>

Este estallido de Alonso también estaría provocado por las obras de conclusión del bello templo parroquial de San Lázaro de la villa de Alhama de Murcia, en concreto las referidas al camarín, sacristía y cuarto de conferencias, que eran contratadas el 16 de agosto de 1790 con Francisco Ganga ((profesorde arquitectura» y Pedro Gilabert, maestro alarife<sup>7</sup>. Como recoge C. de la Peña, el diseño de estas dependencias no fue enviado a la Academia de San Fernando para su examen y aprobación, incumpliendo de esta manera lo dispuesto para tal fin, si bien se hacía constar en el documento concertado que el proyecto contaba con el beneplácito del obispo de la diócesis. Estas obras no dejarían de ser una de las tantas irregularidades cometidas en España a lo largo del último cuarto del siglo XVIII, si no fuera porque en este caso constituyen un ejemplo flagrante del tradicionalismo y desidia imperante en la mayor parte de la sociedad española, ya que pocos años antes había estallado una polémica semejante con motivo de la construcción del retablo mayor de aquella misma parroquia, en la que había intervenido el propio conde de Floridablanca ordenando la paralización de las obras por haberse incumplido la normativa de remisión de proyectos a las Reales Academias de Bellas Artes. El avanzado estados en que se encontraba la construcción del retablo, casi a punto de conclusión, dio lugar a que se creyese más oportuno permitir su finalización<sup>8</sup>.

En el caso de las obras contratadas en 1790, la oportuna y certera llamada de atención ejercida por don Lorenzo Alonso impidió que se cometiera nuevamente otro atentado contra el gusto oficial. La Academia de San Fernando actuó rápidamente y las obras emprendidas por Ganga y Gilabert fueron paralizadas, decretando el obispo López Gonzalo la realización de nuevos planes sobre lo ya iniciado y su inmediato envío a la Academia para su examen y aprobación. Así, en la junta de 17 de marzo de 1791, se leía un escrito del prelado cartaginense fechado en 17 del mes anterior en el que se remitía un dibujo sin firma, otro realizado por Juan Bautista la Corte y un tercer proyecto compuesto «*por cinco diseños nuevos del Academico don Lorenzo Alonso, con demostración del estado actual de la fabrica y de su disposicion mas arreglada; y finalmente otros tres dibujos del mismo Alonso para una capilla del Sacramento en la propia Yglesia*».

6. Ar. A.B.A.S.F. Comisión de Arquitectura. Núm. 70, 23 de octubre de 1790.

7. C. DE LA PENA VELASCO, *El Retablo Barroco en la Antigua Dicedis de Cartagena (1670-1785)*. Murcia, 1992, pág. 457.

8. F. CANDEL CRESPO, *Los Ganga. una estirpe de retableros en la Murcia del siglo XVIII*. «Idealidad». Marzo-Abril 1977. Núm. 6. s. p. y C. DE LA PENA VELASCO, ob. cit. pág. 456.

Tanto el proyecto anónimo como el presentado por la Corte fueron desestimados mientras que, como era de esperar, los de Alonso se elogiaron por los distintos miembros de la comisión y por tanto se aprobaron, si bien se le hacían las siguientes recomendaciones: *«...que el camarín haya de ser tabicado, pues de otra suerte los gruesos de la planta, y su forma circular no pueden cargar sobre las columnas y planta cuadrilatera de la sacristía. También se advirtió que los nichos, entre las pilastras, estarán mejor encima de los vaciados o bajos relieves; que no debajo; y que a la altura de la cornisa del camarín, se aten con un suelo sus paredes con las laterales*». Por lo que respecta a la capilla de la Comunión se le indicaba que *«...notandose los gruesos de la planta, y necesitando de varias enmiendas la disposición del ornato en el corte; el Señor don Pedro Arnal se ofreció a dar un apuntamiento de las correcciones convenientes»*<sup>9</sup>.

Los diseños de Lorenzo Alonso se llevarían a la práctica año y medio después de su aprobación, formalizándose un nuevo contrato el 2 de septiembre de 1792, con uno de los artífices del primitivo proyecto, Francisco Ganga. En este segundo contrato de obligación suscrito por la fábrica de San Lázaro, se hacía hincapié en que Ganga debía ser fiel ejecutor de lo ideado por Alonso, evitando *«hacer ignoración alguna de ello y sin poder determinar en contrario*». Asimismo en la larga lista de condiciones que incorpora el documento se recogen los cambios introducidos por el académico para conseguir la uniformidad y decoro del conjunto de dependencias, mediante el retranqueo de paredes, nivelación de comisas y supresión y nueva apertura de ventanas y puertas. En la sacristía, además, se habían de colocar cuatro columnas para sostener el alzado del camarín, y dispuesto esto, comenzar a realizar la obra del mismo *«replanteando sus gruesos, tabicando de medio ladrillo las paredes, y su boveda de tabicado, y doblando*» mientras que el adorno interior contaría con molduras y capiteles de yeso blanco *«omitiendo todo color o colorines que se acostumbra poner en los edificios de esta naturaleza*)). También se mencionaban otras disposiciones que afectaban al presbiterio de la iglesia, donde se mandó colocar un revestimiento de jaspes, así como mudar los retablos colaterales que lo adornaban, para abrir en su lugar sendas puertas que permitiesen una mejor y más cómoda comunicación con la sacristía. Todas esta serie de obras se comprometía a realizarlas Ganga por cincuenta y un mil reales de vellón, a excepción de las columnas cuyo coste correría a cargo de la fábrica<sup>10</sup>. Y en el plazo de dos años largos lo llevó todo acabo, ya que el 21 de enero de 1795 se realizaba la escritura de obligación para el dorado del nuevo retablo y camarín, lo que supone que éste último ya estaba terminado y con él la sacristía.<sup>11</sup>

La obra de Alonso en Alhama, como bien ha señalado J. Pérez Rojas<sup>12</sup>, constituye uno de los más hermosos interiores del neoclásico murciano. De todo el conjunto, destaca la sacristía (Fig. 1). De planta rectangular, se sitúa inmediatamente detrás del presbiterio con el que se comunica a través de una serie de dependencias que van rodeando los laterales del mismo y abiertas al altar mayor por las dos puertas a las que se hacía referencia en el documento anteriormente mencionado. Originariamente carecía de acceso directo al

9. Ar. A.B.A.S.F. Comisión de Arquitectura. Núm. 75, 17 de marzo de 1791.

10. A.H.M. Prot. 6684, ante don Manuel Segundo de Falces, 2 de septiembre de 1792.

11. C. DE LA PEÑA VELASCO, ob. cit. pág. 458.

12. J. PÉREZ ROJAS, *Arquitectura y Urbanismo*. «Historia de la Región Murciana» T. VIII. Murcia, 1980. pág. 190.



Figura 1.  
Sacristía. Iglesia Parroquial  
de San Lázaro. Alhama  
de Murcia.

exterior de la calle<sup>13</sup>, si bien se abrían dos ventanas en los extremos del lado este para proporcionarle luz, coincidiendo en este aspecto con lo señalado en el tratado del Marqués de Ureña «Reflexiones sobre la Arquitectura, Ornato y Música del Templo» que al respecto de comentar sobre la mejor disposición de una sacristía indicaba que *«Se habra de evitar la entrada y salida frecuente de seglares. Esto se lograría mejor por medios prudentes, y precauciones..., quando las Sacristias en los exterior no tengan puertas cercanas a la calle; porque aunque se cierran, hay mil importunos, que golpean, é inquietan con el empeño de introducirse por ellas. Disponganse estas en lo mas interior del templo y por lo que mira a las que caen a la Iglesia, esten en parage que nadie pueda entrar, ni salir sin hacerse reparable»*<sup>14</sup>.

13. En la actualidad si presenta.

14. UREÑA, Marqués de, *Reflexiones sobre la arquitectura, ornato y música del templo contra los procedimientos arbitrarios sin consulta de la Escritura Santa, de la disciplina rigurosa y de la crítica facultativa*. Madrid, 1785, pág. 183.

La techumbre plana del recinto es atravesada por cuatro potentes vigas decoradas de casetones con fondo de rosetas, que en los cruces apoyan en cuatro esbeltas columnas, con basa ática, fuste liso y capitel jónico; los muros se articulan mediante pilastras adosadas pertenecientes al mismo orden que confieren una elaborada continuidad espacial a la sacristía, donde lo arquitectónico asume no solo su papel como tal sino también un evidente carácter decorativo. En efecto, aquí al igual que en el resto de las obras de Alonso, el verdadero protagonismo es asumido por la columna que se convierte de esta manera en la característica más significativa del estilo de este arquitecto, apareciendo de forma constante y reiterativa en los edificios por él proyectados, adquiriendo el gusto por el citado elemento arquitectónico un valor casi emblemático que lo convierte en la síntesis de los nuevos principios que representaba, quedando asimilada la idea de columna con la de nueva arquitectura. Todo ello contribuye a dignificar un espacio sobre en el que en estos momentos se reglamenta : *«Las dependencias del Santuario en mayor o menor extensión, en mayor o menor cantidad merecen las mismas consideraciones de decoro y dignidad que el interior del templo»*<sup>15</sup>.

Las columnas aparecen despegadas del muro, aunque a corta distancia de él, recurso que evoca lo dispuesto por Juan de Villanueva en la iglesia de Caballero de Gracia de Madrid, aunque en la propia región de Murcia, en la parroquia de Villanueva de Segura, obra también dada como del propio Juan de Villanueva, se encuentra asimismo algo semejante. Pero en el caso concreto de la sacristía de Alhama el valor de las columnas es distinto al de esos otros edificios. Su uso y emplazamiento cercano al muro obedecen al hecho de que justamente encima de la parte central de la sacristía se ubica el camarín y ello exigía reforzar las estructuras de aquella con las citadas vigas y sus columnas de apoyo. Esto puede recordar construcciones barrocas andaluzas tan características como el conjunto de sacristía-camarín de la iglesia del Carmen en Estepa<sup>16</sup>, donde una columna central sostiene el camarín sobre la sacristía. Esta idea de fraccionamiento de espacio no convenía a lo neoclásico, de ahí que en Alhama se pusiera en práctica ese otro recurso más de acuerdo con las modas de entonces, que unido al absoluto dominio del color blanco, nos habla del mundo neoclásico más puro, sin aderezo pictórico que lo anime. Hay una elegancia formal que nos sorprende en esta sobria sacristía, donde parece que todo está en su sitio. El equilibrio, la medida, la integridad de las partes, en una palabra lo clásico está presente.

El camarín al que se accede por una modesta escalera, constituye un notable ejemplo de la fusión de lo tradicional y de lo académico. Se trata de una amplia estancia circular cubierta con cúpula, lo que le convierte en el primero con este tipo de disposición que aparece en la diócesis de Cartagena donde hasta la fecha venían haciéndose, al igual que en el resto de España, cuadrados u octogonales, relacionándose así con ejemplos de otras zonas del país que aunque anteriores en algunas décadas ya responden a unos esquemas más clasicistas en su organización, como es el caso del camarín de la Virgen del Rosario en la iglesia de San Pablo de la ciudad de Córdoba. En cuanto a los alzados, éstos se articulan a base de pilastras adosadas de fuste acanalado y capitel jónico y homacinas dispuestas en

15. UREÑA, Marqués de, ob. cit. pág. 169.

16. G. KUBLER, *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII*. «Ars Hispaniae» Vol. XIV. Madrid, 1957, pág. 290.



Figura 2.  
Capilla de la Comunión.  
Iglesia Parroquial de San  
Lázaro. Alhama de Murcia.

los entrepaños diagonales. Todo ello acompañado de una sobriedad cromática de tonos fríos y dorados, potenciándose de esta forma una visualización espacial propia de lo neoclásico. Sin embargo la presencia de una ventana posterior o transparente, enlaza con la tradición puramente barroca, matizándose así el academicismo del conjunto.

Las obras neoclásicas de la parroquia de Alhama no se limitan a lo anterior. Pocos años después de terminarse la sacristía-camarín, en 1798 exactamente, se iniciaban las obras de otra estancia, las de la Capilla de la Comunión (Fig. 2). Fue el propio Alonso quien corrió con su proyecto, aunque Arnal añadió algunas reformas, y todo se hizo bajo la dirección del arquitecto murciano don Salvador González Ros<sup>17</sup>, por lo que percibió la cantidad de 1460

17. Sobre este arquitecto ver: A. BAQUERO ALMANSA, ob. cit. pág. 320 y J. ESPÍN RAEL, *Artistas y Artífices Levantinos*. Lorca, 1931. Reimp. 1986. págs. 391-92. Presentó su título de Arquitecto por la Real Academia de San Fernando a las autoridades municipales de Murcia en el Cabildo celebrado el 10 de septiembre de 1797 (A.M.M. Libro de Cartas Reales de 1797. Núm. 894, f. 156).

reales de vellón, tal como consta en el asiento correspondiente de las cuentas de la fábrica comprendidas entre los años 1799 a 1819. En esas mismas cuentas aparecen los recibos de otros artífices que también intervinieron en la erección de este recinto. Así, cabe destacar la participación de Juan González Cerón, maestro alarife de Alhama, José Cárceles, maestro cantero, Antonio Justo García, maestro carpintero, Bartolomé López, maestro tejero, y Matías Morales, maestro farolero y vidriero<sup>18</sup>. Los trabajos se dieron por finalizados el día 25 de agosto de 1806, una vez concluida la decoración interior de la capilla, que fue realizada por el tallista Julián Hernández, que recibió 6.000 reales por los adornos de yeso así como por el retablo de madera que presidía el altar, que a su vez fue dorado y pintado por el maestro dorador Francisco Sanz, labor por la que se le abonó 2.500 reales<sup>19</sup>.

Dicha capilla se sitúa adosada, con cierta independencia, al flanco derecho del templo. De planta circular, se divide en ocho tramos, cuatro grandes y otros cuatro más pequeños, separados por pilastras de orden compuesto que sustentan una cúpula dividida en cuatro cascos, con una pequeña linterna en el centro. En los cuatro tramos menores, dispuestos en el eje diagonal, se abren nichos rectangulares que apoyan en sencillas ménsulas, siendo rematados por un sobrio adorno formado por una elegante guirnalda de flores. Los tramos mayores se reservan respectivamente al altar, a unas ventanas semicirculares para la iluminación y al gran arco de medio punto que pone en comunicación la capilla con el resto del templo.

En suma, es una obra totalmente insertada dentro del mundo neoclásico. La planta circular se adscribe plenamente al mismo. En este sentido la tratadística de la época consideraba dicha forma como la más apropiada para tal tipo de capillas, como llega a decir el Marqués de Ureña en su ya citado tratado<sup>20</sup>. Asimismo en la proyectiva de los más importantes arquitectos del academicismo español, caso de Ventura Rodríguez, el uso de los planes centrales es harto frecuente, baste recordar aquí la capilla del Sagrario de la iglesia colegial de Santa Fe de Granada, la capilla de San Pedro Alcántara en Arenas de San Pedro de Avila o la capilla del colegio de Santa Victoria de Córdoba. Pero sobre todo hay que destacar como la capilla de Alhama, a pesar de ser una construcción poco afortunada en cuanto a su aspecto material y arquitectónico, constituye tanto por la forma como por su dimensión una de las más efectivas manifestaciones de la implantación del nuevo estilo en Murcia, a falta de ejemplos más notorios en la región.

---

18. El coste total de la empresa ascendió a la cantidad de 53.343 reales de vellón.

19. A.E.M. Cuentas de la Fábrica de San Lázaro de Alhama. Leg. s. n.

20. UREÑA, Marqués de, ob. cit. pág. 224.